# ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA
# CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN

| | |
|---|---|
| **UNIDAD FUNCIONAL QUE PROYECTA:** | OFICINA DE TALENTO HUMANO. |
| **FECHA:** | ENERO DE 2025. |

## I. MARCO LEGAL

La Constitución Política de Colombia, señala en su artículo 2° que: "Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución".

Que la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. SALUD DORADA** del municipio de La Dorada, Caldas, fue creada según consta en Acuerdo No. 049 del 5 de diciembre de 2005, como una categoría especial de entidad pública, descentralizada del orden municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sujeta al régimen jurídico establecido en el capítulo III, Título II, Libro III de la Ley 100 de 1993 (artículo 194 Ley 100 de 1993, artículo 1° Decreto 1876 de 1994, artículo 1°).

Que el objeto de la **E.S.E. SALUD DORADA**, es la prestación de los servicios de salud, como servicio público a cargo del Estado o como parte del servicio público de seguridad social en concordancia con la Ley 10 de 1990, Ley 60 de 1993, Ley 100 de 1993, y sus modificaciones de la Ley 1122 del año 2007, y en concordancia con la Ley 1438 de 2011 y demás normas atinentes a la materia.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 195 numeral 6° de la Ley 100 de 1993, artículo 16 del Decreto No. 1876 de 1994 y artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, las Empresas Sociales del Estado en materia de contratación se regirán por el derecho privado, aplicando los principios consagrados en los artículo 209 y 267 de la Constitución Nacional , y podrán discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.

Que la Junta Directiva de la **E.S.E. SALUD DORADA**, adoptó mediante Acuerdo No. 009 del primero (01) de julio de 2021, estableció y adoptó el Manual de Contratación de esta Entidad el cual orienta los procesos de selección de bienes, obras y servicios que la **E.S.E. SALUD DORADA** requiera para el cumplimiento de sus funciones.

Que en su artículo 2.2.3, autoriza los tipos contractuales que se puede contratar bajo la modalidad de contratación directa, entre ellos, los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Por lo anterior la **E.S.E SALUD DORADA** del municipio De La Dorada, Caldas, procede a efectuar el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad esperando de esta manera identificar la necesidad que motiva a la suscripción del presente contrato estatal y los elementos necesarios para desarrollar el proceso de escogencia del contratista, que colaborará con la entidad en la consecución de sus objetivos constitucionales e institucionales.

## II. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD

Es misión de la **E.S.E SALUD DORADA** prestar y ofrecer servicios de salud del primer (01°) nivel de atención al usuario que lo requieran; con calidad humana, identificando y modificando los factores de riesgo de la población vulnerable a través de los programas de promoción y prevención, garantizando la efectividad de la atención prestada gracias a una infraestructura fuerte y un recurso humano eficaz.

Para el cabal cumplimiento misional, la E.S.E., cuenta con un modelo de atención enfocado a la Promoción y Prevención de las Enfermedades. Es por eso, que se debe fortalecer y hacer seguimiento estricto a todos y cada uno de los Programas y atención en PYP (Promoción y Prevención) con el fin de cumplir con el objetivo social de la E.S.E.

Es competencia de La E.S.E Salud Dorada, atender cada una de las necesidades que le permitan ofrecer una óptima atención a los usuarios y brindar un buen servicio de información a sus usuarios, por lo cual la E.S.E se encuentra en la necesidad actual de atender las necesidades mencionadas en los párrafos anteriores, por lo que se ve obligada a contratar este servicio de publicidad radial que permita llevar a cabo la implementación de la estrategia de difusión de los programas de promoción y prevención de la E.S.E.

Que el Acuerdo No. 049 de 2025 a través del cual se crea la E.S.E. Salud Dorada, tiene como objetivo producir servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas de acuerdo con la reglamentación que sea expedida para tal propósito. Así mismo, los servicios de salud deben prestarse de conformidad con los requerimientos de la población y de acuerdo al desarrollo y recursos disponibles. Siendo, así, con ocasión a la creación de la nueva Sede Norte de la E.S.E., se requiere contar con el personal adecuado e idóneo para garantizar la prestación del servicio de acuerdo a los principios de salud en Colombia.

Que, en consecuencia, se requiere por parte de la **E.S.E. SALUD DORADA** contratar a una persona natural competente para prestar sus servicios como auxiliar de enfermería de la E.S.E.

La Junta Directiva de la E.S.E. ha autorizado a su Representante Legal para realizar la contratación, que considere necesaria para el perfecto funcionamiento de la entidad.

El Jefe de Talento Humano de la **E.S.E SALUD DORADA** certifica que no existe personal de planta idóneo suficiente para apoyar las acciones antes descritas. El gerente se encuentra debidamente facultado por la Junta Directiva para contratación de recurso humano.

## III. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DEL CONTRATO

Es conveniente y oportuno celebrar un contrato de prestación de Servicios y de apoyo a la gestión con un auxiliar de enfermería, para realizar las actividades descritas en el presente estudio, el contratista debe demostrar idoneidad, experiencia y estar en capacidad para ejecutar el objeto del contrato de manera adecuada y oportuna.

## IV. CONDICIONES DEL CONTRATO

| | |
|---|---|
| **OBJETO DEL CONTRATO:** | **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LOS** |

| | |
|---|---|
| | **DIFERENTES SERVICIOS DE LA SEDE NORTE E.S.E. SALUD DORADA CON PLENA AUTONOMÍA Y POR SU CUENTA Y RIESGO, CON SUJECIÓN A LAS NORMAS DE LA SALUD QUE EXISTEN EN COLOMBIA.".** |
| **PLAZO:** | A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el día **TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2025.** |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN:** | En el Municipio de La Dorada, Caldas, en las instalaciones físicas de la **E.S.E. SALUD DORADA** o el lugar que se disponga para tal efecto, por parte de la supervisión del contrato. |
| **VALOR Y FORMA DE PAGO:** | Para todos los efectos legales y fiscales, el valor de este contrato es la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($6.300.000),** pagaderos en actas parciales, mensuales mes vencido, de conformidad con las horas efectivamente prestadas por el contratista a la E.S.E. |

## V. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO

El presente contrato de prestación de servicios se cargará al rubro: **2.1.2.02.02.009.93199** por valor por valor de suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($6.300.000)**, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el subgerente administrativo y financiero con cargo a la vigencia fiscal 2025.

## VI. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista en desarrollo del objeto contractual debe realizar las siguientes:

**A. OBLIGACIONES GENERALES:**

1. Cumplir con el objeto del contrato con autonomía técnica y administrativa, por lo tanto, no existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral.
2. Disponer de los medios necesarios para el cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
3. Atender a los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato imparta el Supervisor.
4. Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten.
5. Presentar la cuenta de cobro, junto con el informe de actividades realizadas para cada pago.
6. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso o maneje en desarrollo de su actividad y que llegue a conocer en ejecución del contrato y que no tenga el carácter de publicación.
7. Realizar el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas complementarias además el contratista se obliga a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera con

cargo a los honorarios pactados en este contrato, para el cumplimiento de las obligaciones específicas contratadas, como las movilizaciones para la ejecución de las mismas dentro del territorio Municipal.

8. Presentar informes periódicos de actividades que le sean solicitados por el supervisor y el informe mensual de avance en la ejecución del contrato los primeros 5 días de cada mes, presentándose tanto física como digitalmente.

9. Hacer presencia activa de los eventos, programas y actividades que la **E.S.E. SALUD DORADA** lidere o en los que haga parte.

10. Demás funciones inherentes al cargo que le sean asignados por el Gerente o supervisor.

**B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Prestar sus servicios técnicos como auxiliar de enfermería para la **E.S.E**. y **SERVICIO Y FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE NORTE DE LA E.S.E SALUD DORADA**, de conformidad con las necesidades del servicio de la entidad contratante.

2. Prestar los servicios objeto del presente contrato, previa concertación entre las partes, según su disponibilidad de tiempo, la oferta de servicios y previa coordinación con las autoridades administrativas y asistenciales de la entidad, siendo de cargo de este último brindarle la información pertinente para el desarrollo de la gestión.

3. Diligenciar adecuadamente las notas de enfermería en el sistema de la E.S.E.

4. Tomar signos vitales a los pacientes y registrarlos en el sistema de la E.S.E.

5. Registrar el suministro de los medicamentos en el sistema CNT de manera oportuna.

6. Registrar el balance de líquidos ingeridos y eliminados en el sistema de información.

7. Velar por la comodidad y seguridad del paciente y mantener un ambiente agradable en la unidad e informar oportunamente sobre algún cambio ocurrido que implique riesgos en el estado de salud de los clientes o del servicio en general.

8. Suministrar los tratamientos y realizar procedimientos de acuerdo a las órdenes médicas.

9. Participar en las brigadas de la E.S.E.

10. Participar en los programas de promoción y prevención que tiene institucionalizados la entidad.

11. Preparar material educativo y realizar acciones educativas sobre aspectos básicos de salud y mejoramiento del medio ambiente.

12. Acompañar a los enfermos remitidos a un nivel de mayor complejidad cuando se les comisione por necesidad del servicio.

**13.** Realizar acciones de enfermería de baja complejidad asignadas según las guías y protocolos de la institución.

**14.** Brindar una cordial, amable y esmerada atención al cliente que solicita el servicio o información y fomentar la cultura del servicio.

**15.** Garantizar el control y mantenimiento de las condiciones de temperatura de la nevera, estipuladas para la conservación de los biológicos e insumos médicos.

**16.** Velar por el correcto funcionamiento de los equipos de su área y realizar la limpieza preventiva de los mismos.

**17.** Ejecutar oportunamente los informes que requieran los entes de vigilancia y control.

**18.** Atender los requerimientos del sistema de información del Hospital con fines estadísticos, legales y de facturación.

**19.** Participar y ejecutar las actividades a desarrollar que hagan parte del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y seguridad del paciente.

**20.** Asumir bajo su responsabilidad el monto de los valores glosados, para lo cual autoriza a la entidad contratante para que estos le sean descontados de las sumas existentes a su favor.

**21.** Asistir a los comités institucionales que programe la entidad.

**22.** Responder por los documentos que se encuentran a su cargo, garantizando la aplicación de las Normas de Archivo (Tablas de Retención Documental).

**23.** Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad (lavado de manos, desinfección, cambio de vestidos etc.), y usar adecuadamente los elementos de protección personal (guantes, tapabocas gorros, etc.) para el desarrollo de cada una de las actividades contratadas, y cumplir con las actividades del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo contemplados en el Decreto No. 1072 del 2015.

**24.** Asistir puntualmente a los turnos correspondientes de conformidad con la agenda programada.

**25.** Asistir a los usuarios en las diferentes necesidades.

**26.** Realizar notas de insumos.

**27.** Realizar todo tipo de procedimientos asistencias tales como cambio de sonda vesical, curaciones, EKG, Glucometría, afinamiento etc.

**28.** Revisar formatos de temperaturas, y así mismo realizar el registro de las curvas.

**29.** Realizar aseo, limpieza y desinfección diario de las áreas o salas de parto, ginecología y terapia respiratoria.

**30.** Apoyar en el área de RX con la toma de exámenes cuándo sea requerido por el radiólogo de la entidad y estar disponible para tal efecto.

**31.** Todas aquellas funciones encomendadas por la E.S.E. que sean afines al objeto contractual concernientes al área asistencial.

## VII. TIPO DE CONTRATACIÓN

La modalidad de selección del contrato es la contratación directa.

## VIII. ANÁLISIS DE RIESGOS Y DE LAS GARANTÍAS

La Entidad atendiendo los mandatos de la en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y en la Sección Tercera, Subsección Uno del Decreto No. 1082, realiza el presente análisis del riesgo y de las garantías en aras de tipificar y estimar los riesgos previsibles que puedan afectar la ejecución del contrato, con el fin de asignarlos de manera previa para que el contratista los conozca.

En ese sentido la **E.S.E. SALUD DORADA**, ha identificado, tipificado, y cuantificado los riesgos previsibles de conformidad con la clase de contratación y el tipo de bienes a suministrar, riesgos que deberán ser tenidos en cuenta por el contratista, y sobre los cuales no habrá reclamación alguna durante la ejecución del contrato.

Ahora bien, cabe citar la definición de riesgo contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 Decreto No. 1082 de 2015. *Riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.*

A continuación, se relacionan unos riesgos previsibles con una estimación, los cuales deberán ser tenidos en cuenta por los contratistas, y sobre los cuales no habrá reclamación alguna durante la ejecución del contrato, a saber:

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿Asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Impacto después del tratamiento | | | | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | General | Interno | Planeación | Operacional | El Estudio Previo es impreciso en la descripción de la necesidad del bien o servicio objeto de la contratación. | Las condiciones del proceso no garantizan el suministro del bien o la prestación del servicio que satisface la necesidad de la entidad. | 2 | 3 | 5 | Medio | Entidad | Incluir, en el proceso de elaboración de los documentos, la verificación de los Estudios Previos parte de un equipo multidisciplinario. | Si | 1 | 2 | 3 | Bajo | Entidad | En la etapa de planeación del proceso de contratación. | En la fecha de adjudicación. | Verificar la calidad del Estudio Previo con expertos y/o un equipo multidisciplinario. | En la etapa de planeación del proceso de contratación. | |
| | 2 | General | Interno | Planeación | Operacional | Las garantías solicitadas en el proceso no cubren los riesgos previsibles del mismo. | La Entidad es más vulnerable al incumplimiento del objeto del contrato. | 2 | 3 | 5 | Medio | Entidad | Incluir, en el proceso de elaboración de los documentos, la verificación del análisis de riesgos y las garantías exigidas por parte de un equipo multidisciplinario. | Si | 1 | 2 | 3 | Bajo | Entidad | En la etapa de planeación del proceso de contratación. | En la fecha de adjudicación. | Verificar las garantías exigidas y los riesgos identificados. | En la etapa de planeación del proceso de contratación. | |
| | 3 | General | Externo | Contratación/Selección | Operacional | Los proponentes no presentan oportunamente las garantías solicitadas en el proceso. | La Entidad es más vulnerable al incumplimiento del contrato. | 2 | 3 | 5 | Medio | Contratista | Solicitar la garantía de seriedad del ofrecimiento y de cumplimiento en el marco del cronograma del proceso. | Si | 1 | 3 | 4 | Bajo | Entidad | En el plazo de perfeccionamiento del contrato. | En la fecha de firma del contrato. | Solicitar las garantías en el marco del cronograma del proceso. | En la evaluación y el plazo de perfeccionamiento del contrato. | |
| | 4 | General | Externo | Selección | Operacional | Las ofertas de los proveedores evidencian la existencia de colusión o de precios artificialmente bajos. | Los criterios de selección del contratista son manipulados por los proponentes. | 2 | 2 | 4 | Bajo | Entidad | Establecer criterios objetivos en la selección de los contratistas y rechazar las propuestas que evidencien la existencia de colusión o precios artificialmente bajos. | No | 1 | 2 | 3 | Bajo | Entidad | En la etapa de evaluación de las propuestas. | En la fecha de firma del contrato. | Establecer criterios objetivos de selección de los contratistas y rechazar las propuestas que evidencien la existencia de colusión o precios artificialmente bajos. | En la etapa de evaluación de las propuestas. | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Los bienes entregados o servicios prestados no cumplen con las especificaciones del proceso o son suministrados con retrasos. | El objeto del contrato no se cumple oportunamente. | 2 | 3 | 5 | Medio | Contratista | Establecer procedimientos para la reposición de productos y sanciones por la entrega de productos diferentes a los contratados y retrasos en la entrega. | Si | 1 | 3 | 4 | Bajo | Entidad | En la etapa de planeación del proceso de contratación. | Con el vencimiento del plazo del contrato o de las garantías de cumplimiento. | Establecer procedimientos para la reposición de productos y sanciones por la entrega de productos diferentes a los contratados y retrasos en la entrega. | En la etapa de planeación y ejecución del contrato. |
| 6 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Cuando los bienes suministrados y/o servicios prestados no cuentan con la calidad requerida por la Entidad. | Incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato | 2 | 3 | 5 | Medio | Contratista | Establecer procedimientos para la reposición de bienes y/o servicios, así como sanciones por la entrega de productos y/o servicios de mala calidad. | Si | 1 | 3 | 4 | Bajo | Entidad | Inicio de la ejecución del contrato. | Con el vencimiento del plazo del contrato o de la garantía de calidad | Ejercicio constante de las actividades de supervisión y verificación de la calidad de los bienes y/o servicios contratados | Durante la ejecución del contrato. |
| 7 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y honorarios | El contratista no cancela el pago de obligaciones laborales u honorarios a personas que haya subcontratado para el cumplimiento del contrato | 2 | 3 | 5 | Medio | Contratista | Establecer procedimientos para la verificación de la cancelación de acreencias laborales u honorarios de terceros subcontratados por el contratista | Si | 1 | 3 | 4 | Bajo | Entidad | Inicio de la ejecución del contrato. | Con el vencimiento del plazo del contrato | Ejercicio constante de las actividades de supervisión, verificación pago de los aportes al régimen de seguridad social y parafiscales y demás acreencias. | Durante la ejecución del contrato. |
| 8 | General | Interno | Planeación | Operacional | Reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad civil extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista | Daños a terceros derivados de actuaciones, hechos u omisiones del contratista | 2 | 3 | 5 | Medio | Contratista | Exigencia de póliza de responsabilidad civil extracontractual que proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad civil extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. | Si | 1 | 2 | 3 | Bajo | Entidad | En la etapa de planeación del proceso de contratación. | Con el perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. | Verificar la calidad del Estudio Previo con expertos y/o un equipo multidisciplinario. | En la etapa de planeación del proceso de contratación y durante su ejecución para verificar sus vigencias y coberturas. |

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, sus características y especificaciones técnicas, la **E.S.E. SALUD DORADA**, al efectuar el análisis de los riesgos previsibles que puedan llegar a afectar el equilibrio económico del contrato, ha identificado principalmente los que se encuentran en la matriz de riesgo que se adjunta al presente estudio previo.

## IX. GARANTÍAS

De acuerdo al artículo 3.15 del Acuerdo No. 009 del 01 de julio de 2021, mediante el cual se "Por medio del cual modifica el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado "E.S.E." Salud Dorada", las garantías las definirá la ESE de acuerdo con la modalidad, naturaleza, objeto, riesgos y cuantía del contrato; en este caso por ser muy bajo riesgo de incumplimiento que representa este contrato y la cuantía del mismo, el contratista deberá constituir dentro de los tres (03) días siguientes a la firma del contrato a favor de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "E.S.E. SALUD DORADA"** la garantía única, otorgada a través de una compañía de seguros o entidad financiera cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare los siguientes riesgos:

1. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Equivalente al 10% del valor del contrato con vigencia igual a la duración del contrato, y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.
2. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Equivalente al 10% del valor del contrato con vigencia igual a la duración del contrato,y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

## X. PERFECCIONAMIENTO

El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes; presupuestalmente con el Registro Presupuestal de conformidad al decreto 111 de 1996. Una vez perfeccionado el presente contrato se entenderá legalizada cuando se cumplan los requisitos de verificación de existencia de la Disponibilidad Presupuestal.

## X.I. ANEXOS

1. Certificados de Disponibilidad Presupuestal.
2. Propuesta de Servicios.
3. Hoja de vida y sus anexos.

## X.I.I. RESPONSABLE

| | |
|---|---|
| **EMERSON ANDRÉS HERNÁNDEZ MANRIQUE.**<br>**JEFE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO.** | FIRMA: |

***Revisó:*** *Diana Vanessa Betancourth Pineda. Asesora Jurídica Externa.*